



Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2023, para la Región de Arica y Parinacota”.

En Arica, a 28 de agosto de 2023, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en Prat N°305, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la región de Arica y Parinacota.”

De acuerdo a lo que establece las Bases Técnicas y Administrativas del mencionado concurso, se nombra Comisión evaluadora de acuerdo a la Resolución Exenta N°592, de fecha 23.08.2022, la cual queda conformada por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---------------------------------------|-------|---------------|
| 1.- Sr(a) Mei – ling Salinas Garrido | R.U.N | 15.694.948- 5 |
| 2.- Sr(a) Constanza Jorquera Jorquera | R.U.N | 15.693.278- 7 |
| 3.- Sr(a) Pamela Bustos Rodriguez | R.U.N | 14.104.141-K |

Vencido el plazo de postulación, y en cumplimiento con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N°824, de fecha 08 de agosto de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la comisión evaluadora realizó el examen de admisibilidad con fecha 25 de agosto de 2023, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la mencionada Resolución, verificando una (1) postulación que corresponde a la entidad que a continuación se individualiza:

N°	Organización	RUT	Comuna
1	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural -COFEDUC	65.171.239-4	Arica

Por lo anterior, la comisión evaluadora verifico lo siguiente:

- La institución postulante es una institución habilitada para postular, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° de las bases del concurso.
- La entidad postulante, acompañó en la postulación en SIGEC los documentos exigidos en el numeral 7.2 de las bases del concurso. No obstante, el documento de Personería del Representante Legal corresponde al año 2019 y al revisar los estatutos de la organización, en su Título IV indica que el Directorio durará 03 años en sus funciones, por lo que al no contar con un documento que designe nuevamente al directorio, no se constata en la documentación presentada que este se encuentre vigente al momento de la



postulación. De esta forma, la comisión no valida la documentación presentada respecto a la Personería de Representante Legal.

- La postulación se realizó acorde al Formulario de Presentación de Proyectos contenidos en el Anexo N°2 de las bases del concurso.
- La postulación se realizó dentro del plazo establecido en la etapa N°3 del itinerario del concurso.
- El monto de la postulación no supera los máximos definidos por las bases.

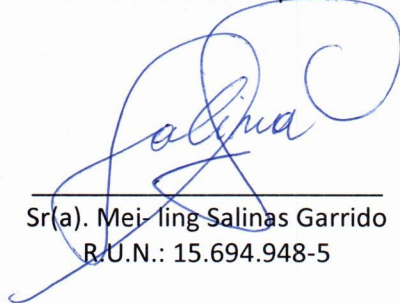
En consecuencia, y de acuerdo a lo señalado precedentemente, el postulante no cumple con los requisitos de admisibilidad administrativa establecidos en las referidas bases y no puede, en consecuencia, ser objeto de evaluación por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

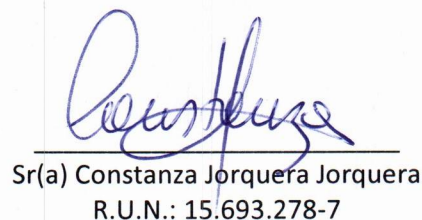
En conformidad, los integrantes de la Comisión abajo firmantes, declaran inadmisibles la siguiente propuesta:

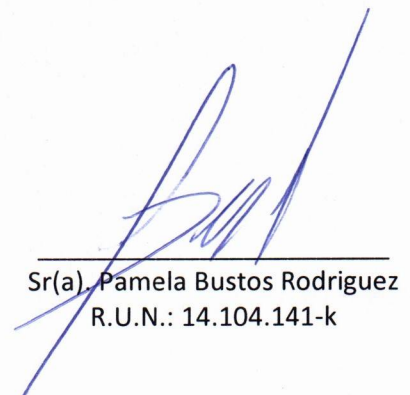
Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24 meses	Arica	\$ 292.000.000	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC	65.171.239-4

Por lo anterior, se deja constancia que no se recibió otra postulación al presente Concurso, por lo cual la comisión evaluadora recomienda declarar desierta la convocatoria.

Firman en señal de aceptación:


Sr(a). Mei-ling Salinas Garrido
R.U.N.: 15.694.948-5


Sr(a) Constanza Jorquera Jorquera
R.U.N.: 15.693.278-7


Sr(a). Pamela Bustos Rodriguez
R.U.N.: 14.104.141-k

En Arica, a 28 de agosto de 2023